

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción

1 de octubre de 2021

Español

Original: inglés

Reunión de 2020

Ginebra, 22 a 25 de noviembre de 2021

Reunión de Expertos en Cooperación y Asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia en virtud del artículo X

Ginebra, 30 y 31 de agosto de 2021

Tema 11 del programa

Aprobación del informe fáctico de la reunión donde se plasman las deliberaciones de la reunión, incluidos los posibles resultados

Informe de la Reunión de Expertos de 2020 en Cooperación y Asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia en virtud del artículo X¹

I. Introducción

1. En la Octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción ([BWC/CONF.VIII/4](#)), los Estados partes decidieron que se reunirían anualmente y que la primera de esas reuniones, en diciembre de 2017, trataría de avanzar con respecto a cuestiones sustanciales y de procedimiento para el período precedente a la próxima Conferencia de Examen, con miras a alcanzar un consenso sobre un proceso entre períodos de sesiones.

2. En la Reunión de los Estados Partes celebrada en diciembre de 2017, los Estados partes llegaron a un consenso acerca de las cuestiones siguientes:

“a) Reafirmar la utilidad de los programas entre períodos de sesiones anteriores (2003 a 2015) y mantener las mismas estructuras: Reuniones anuales de los Estados Partes precedidas de Reuniones anuales de Expertos;

b) El propósito del programa entre períodos de sesiones es estudiar y promover un entendimiento común y la adopción de medidas eficaces en relación con las cuestiones que se haya decidido incluir en el programa entre períodos de sesiones;

c) Debido a la necesidad de conciliar la voluntad de mejorar el programa entre períodos de sesiones y las limitaciones —tanto financieras como de recursos humanos— que experimentan los Estados partes, se destinarán 12 días cada año, desde 2018-2020, al programa entre períodos de sesiones. La labor entre períodos de sesiones se guiará por el objetivo de fortalecer la aplicación de todos los artículos de la Convención a fin de responder mejor a los retos actuales. Las Reuniones de Expertos, de ocho días, se celebrarán consecutivamente y por lo menos tres meses antes de las Reuniones anuales de los Estados

¹ Las designaciones que figuran en el presente documento se entienden sin perjuicio de la condición jurídica de los países o territorios, o de sus autoridades, y no entrañan la expresión de opinión alguna al respecto.



Partes, de cuatro días cada una. Se utilizará al máximo el programa de patrocinio, financiado con contribuciones voluntarias, para facilitar la participación de los Estados partes en desarrollo en las reuniones del programa entre períodos de sesiones;

d) Las reuniones de la Reunión de los Estados Partes estarán presididas por 1 representante del Grupo de Europa Oriental en 2018, 1 representante del Grupo Occidental en 2019 y 1 representante del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL) y otros Estados en 2020. Cada año, el Presidente será apoyado por 2 vicepresidentes, procedentes de cada 1 de los otros 2 grupos regionales. Además de los informes de las Reuniones de Expertos, las Reuniones de los Estados Partes examinarán los informes anuales de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) y el progreso en la universalización. Las Reuniones de Expertos (REX) estarán presididas en 2018 por [el Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados partes en la Convención] (REX 1 y REX 2) y el Grupo Occidental (REX 3 y REX 4), en 2019 por el Grupo de Europa Oriental (REX 1 y REX 2) y el Movimiento de los Países No Alineados (REX 3 y REX 4) y en 2020 por el Grupo Occidental (REX 1 y REX 2) y por el Grupo de Europa Oriental (REX 3 y REX 4); la REX 5 estará presidida por el grupo regional que presida la Reunión de los Estados Partes en la Convención;

	REP	REX 1	REX 2	REX 3	REX 4	REX 5
2018	Grupo de Europa Oriental	MNOAL	MNOAL	Grupo Occidental	Grupo Occidental	Grupo de Europa Oriental
2019	Grupo Occidental	Grupo de Europa Oriental	Grupo de Europa Oriental	MNOAL	MNOAL	Grupo Occidental
2020	MNOAL	Grupo Occidental	Grupo Occidental	Grupo de Europa Oriental	Grupo de Europa Oriental	MNOAL

Todas las reuniones estarán sujetas, *mutatis mutandis*, al reglamento de la Octava Conferencia de Examen;

e) Las Reuniones de Expertos serán, en principio, de composición abierta y examinarán los siguientes temas:

REX 1 (dos días): cooperación y asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia en virtud del artículo X:

- Examen de los informes de los Estados partes sobre su aplicación plena e integral de todas las disposiciones del artículo X.
- Revisión del informe de la DAA sobre el funcionamiento de la base de datos de asistencia y cooperación establecida por la Séptima Conferencia de Examen y renovada por la Octava Conferencia de Examen y los medios para hacerla más operativa, en particular las medidas destinadas a fortalecer el funcionamiento de la base de datos, entre otras cosas a la luz del documento BWC/MSP/2017/4.
- Determinación de las dificultades y los obstáculos para el pleno desarrollo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales en materia de ciencias y tecnología biológicas, incluidos los equipos y materiales, con fines pacíficos, y los medios posibles para superarlos.
- Elaboración de directrices y procedimientos para movilizar recursos, lo que incluye recursos financieros de carácter voluntario para hacer frente a las deficiencias y necesidades.
- Facilitación de los programas de educación, capacitación, intercambio y hermanamiento y otros medios de desarrollo de los recursos humanos en las ciencias

y tecnología biológicas de interés para la aplicación de la Convención, en particular en los países en desarrollo.

- Fomento de la creación de capacidad, mediante la cooperación internacional, en materia de bioseguridad y biocustodia, así como para detectar, notificar y responder a los brotes de enfermedades infecciosas o ataques con armas biológicas, en particular en las esferas de la preparación, la respuesta y la gestión y mitigación de crisis.
- Colaboración con las organizaciones y redes internacionales de lucha contra las enfermedades infecciosas en todos los niveles, así como las organizaciones regionales y subregionales de cooperación para promover la aplicación de todos los artículos de la Convención.

[...]

f) Cada Reunión de Expertos preparará, para su examen en la Reunión anual de los Estados Partes, un informe fáctico que recoja sus deliberaciones y posibles conclusiones. Todas las reuniones, tanto de expertos como de los Estados partes, consensuarán sus conclusiones o resultados. La Reunión de los Estados Partes se encargará de gestionar el programa entre períodos de sesiones, lo que incluye adoptar por consenso las medidas que sean necesarias con respecto a cuestiones presupuestarias y financieras, a fin de garantizar la correcta aplicación del programa entre períodos de sesiones. La Novena Conferencia de Examen examinará la labor y las conclusiones que le asignen la Reunión de los Estados Partes y las Reuniones de Expertos y adoptará una decisión por consenso sobre las eventuales aportaciones del programa entre períodos de sesiones y cualquier otra medida.”

3. En su resolución 75/88, aprobada sin votación el 7 de diciembre de 2020, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria a los Gobiernos depositarios de la Convención y que siguiera proporcionando los servicios que se requiriesen para realizar y aplicar las decisiones y recomendaciones de las conferencias de examen.

II. Organización de la Reunión de Expertos

4. De conformidad con las decisiones de la Octava Conferencia de Examen, la Reunión de los Estados Partes de 2017 y la Reunión de Estados Partes de 2019, inicialmente se había previsto celebrar la Reunión de Expertos los días 25 y 26 de agosto de 2020. Sin embargo, la Reunión se pospuso varias veces debido a la pandemia de COVID-19 y, según lo acordado por los Estados partes mediante el procedimiento escrito de aprobación tácita², la Reunión se convocó finalmente en el Palacio de las Naciones de Ginebra, los días 30 y 31 de agosto de 2021, bajo la Presidencia del Sr. Kimmo Laukkanen, Representante Permanente Adjunto de Finlandia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra.

5. El 30 de agosto de 2021, la Reunión de Expertos aprobó el programa propuesto por la Presidencia (BWC/MSP/2020/MX.1/1).

6. Atendiendo a una sugerencia de la Presidencia, la Reunión de Expertos hizo suyo, *mutatis mutandis*, el reglamento de la Octava Conferencia de Examen que figura en el documento BWC/CONF.VIII/2.

7. El Sr. Daniel Feakes, Jefe de la DAA, de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) en Ginebra, actuó como Secretario de la Reunión de Expertos. El Sr. Hermann Lampalzer, Oficial de Asuntos Políticos de la DAA, actuó como Secretario Adjunto y la Sra. Ngoc Phuong van der Blij, Oficial de Asuntos Políticos, también desempeñó funciones en la secretaría.

² Véanse las cartas de la Presidencia de la Reunión de los Estados Partes de 2020 de fecha 28 de julio de 2020, 23 de noviembre de 2020 y 9 de febrero de 2021.

III. Participación en la Reunión de Expertos

8. Participaron en la Reunión de Expertos las 90 delegaciones siguientes: Alemania; Angola; Arabia Saudita; Argelia; Argentina; Australia; Austria; Azerbaiyán; Barbados; Belarús; Bélgica; Botswana; Brasil; Brunei Darussalam; Bulgaria; Canadá; Chile; China; Colombia; Costa Rica; Cuba; Ecuador; Emiratos Árabes Unidos; Eslovaquia; Eslovenia; España; Estados Unidos de América; Estonia; Federación de Rusia; Filipinas; Finlandia; Francia; Georgia; Ghana; Guyana; Hungría; India; Indonesia; Irán (República Islámica del); Iraq; Irlanda; Italia; Japón; Kazajstán; Kenya; Kuwait; Líbano; Libia; Lituania; Macedonia del Norte; Madagascar; Malasia; Mauricio; México; Montenegro; Myanmar; Nepal; Nigeria; Noruega; Países Bajos; Pakistán; Panamá; Perú; Polonia; Portugal; Qatar; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República Checa; República de Corea; República Democrática del Congo; República Democrática Popular Lao; República Dominicana; Rumania; Santa Sede; Senegal; Serbia; Sri Lanka; Sudáfrica; Sudán; Suecia; Suiza; Tailandia; Togo; Turquía; Ucrania; Uruguay; Venezuela (República Bolivariana de); Yemen; Zambia; y Zimbabwe.

9. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 1, del reglamento, participó en la Reunión de Expertos sin tomar parte en la adopción de decisiones un Estado que había firmado la Convención, pero no la había ratificado aún: Egipto.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 2, del reglamento, participaron en la Reunión de Expertos, en calidad de observadores, dos Estados que no eran partes en la Convención ni la habían firmado: el Chad e Israel.

11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 3, del reglamento, asistieron a la Reunión de Expertos: el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas y la UNODA.

12. Con arreglo al artículo 44, párrafo 4, del reglamento, se concedió la condición de observadores para participar en la Reunión de Expertos a los Centros Africanos para el Control y la Prevención de Enfermedades, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Organismo de Salud Pública del Caribe, la Organización de los Estados Americanos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Unión Europea.

13. Asimismo, por invitación de la Presidencia, teniendo en cuenta el carácter especial de los temas que se iban a tratar en la Reunión y sin sentar un precedente, una experta independiente participó, en calidad de invitada, en los intercambios de información oficiales durante las sesiones públicas de la Reunión de Expertos: la Sra. Mayra Ameneiros, alumna de la edición de 2021 del curso práctico “Youth for Biosecurity”.

14. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 5, del reglamento, asistieron a la Reunión de Expertos 11 organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación.

15. En el documento [BWC/MSP/2020/MX.1/INF.1](#) figura una lista de todos los participantes en la Reunión de Expertos.

IV. Trabajos de la Reunión de Expertos

16. De conformidad con el programa provisional ([BWC/MSP/2020/MX.1/1](#)) y un programa de trabajo anotado preparado por la Presidencia, la Reunión de Expertos celebró debates sustantivos sobre las cuestiones que la Reunión de los Estados Partes de 2017 le había encomendado examinar.

17. En relación con el tema 4 del programa (“Examen de los informes de los Estados partes sobre su aplicación plena e integral de todas las disposiciones del artículo X”), la DAA presentó una breve actualización y los Estados Unidos de América presentaron un documento de trabajo ([BWC/MSP/2020/MX.1/WP.1](#)). A continuación se celebró un debate interactivo

sobre ese tema del programa en el que participaron los siguientes Estados partes: Alemania; Canadá; Federación de Rusia; Georgia; India; Irán (República Islámica del); Japón; Kenya; México; Qatar; y República de Corea. La Unión Europea formuló una declaración. Durante el examen de ese tema del programa se expresaron diversas opiniones.

18. En relación con el tema 5 del programa (“Examen del informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación sobre el funcionamiento de la base de datos de asistencia y cooperación establecida por la Séptima Conferencia de Examen y renovada por la Octava Conferencia de Examen y los medios para hacerla más operativa, en particular las medidas destinadas a fortalecer el funcionamiento de la base de datos, entre otras cosas a la luz del documento BWC/MSP/2017/4”), la DAA proporcionó una breve actualización acerca de la base de datos de asistencia y cooperación. Acto seguido se celebró un debate interactivo sobre ese tema del programa en el que participaron los siguientes Estados partes: Brasil; China; Estados Unidos de América; Filipinas; Francia; India; Irán (República Islámica del); Suiza; y Venezuela (República Bolivariana de). La Unión Europea formuló una declaración. Durante el examen de ese tema del programa se expresaron diversas opiniones.

19. En relación con el tema 6 del programa (“Determinación de las dificultades y los obstáculos para el desarrollo pleno, a nivel internacional, de la cooperación, la asistencia y el intercambio en materia de ciencias y tecnología biológicas, incluidos los equipos y materiales, con fines pacíficos, y los medios posibles para superarlos”), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Islámica del Irán y Cuba presentaron documentos de trabajo ([BWC/MSP/2020/MX.1/WP.2](#), [BWC/MSP/2020/MX.1/WP.6](#) y [BWC/MSP/2020/MX.1/WP.7](#), respectivamente). A continuación se celebró un debate interactivo sobre ese tema del programa en el que participaron los siguientes Estados partes: Alemania; China; Cuba; Estados Unidos de América; Filipinas; Irán (República Islámica del); Pakistán; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el examen de ese tema del programa se expresaron diversas opiniones.

20. En relación con el tema 7 del programa (“Elaboración de directrices y procedimientos para movilizar recursos, lo que incluye recursos financieros de carácter voluntario para atender carencias y necesidades”), la DAA ofreció una breve actualización acerca del Programa de Patrocinio de la Convención sobre Armas Biológicas y los Estados Unidos de América y Alemania presentaron documentos de trabajo ([BWC/MSP/2020/MX.1/WP.4](#) y [BWC/MSP/2020/MX.1/WP.5](#), respectivamente). Acto seguido se celebró un debate interactivo sobre ese tema del programa en el que participaron los siguientes Estados partes: Brasil; Emiratos Árabes Unidos; Filipinas; India; y Kenya. Durante el examen de ese tema del programa se expresaron diversas opiniones.

21. En relación con el tema 8 del programa (“Facilitación de los programas de educación, capacitación, intercambio y hermanamiento y otros medios de desarrollo de los recursos humanos en las ciencias y tecnología biológicas de interés para la aplicación de la Convención, en particular en los países en desarrollo”), la Sra. Mayra Ameneiros, alumna de la edición de 2021 del curso práctico “Youth for Biosecurity”, presentó una ponencia en calidad de Invitada de la Reunión. Acto seguido se celebró un debate interactivo sobre ese tema del programa en el que participaron los siguientes Estados partes: Brasil; Estados Unidos de América; Italia; Japón; Libia; México; Noruega; República de Corea; y Suiza. Durante el examen de ese tema del programa se expresaron diversas opiniones.

22. En relación con el tema 9 del programa (“Promoción del fomento de capacidad, mediante la cooperación internacional, en materia de bioseguridad y biocustodia, así como para detectar, notificar y responder a los brotes de enfermedades infecciosas o ataques con armas biológicas, en particular en las esferas de la preparación, la respuesta y la gestión y mitigación de crisis”), Francia presentó un documento de trabajo ([BWC/MSP/2020/MX.1/WP.3](#)). Acto seguido se celebró un debate interactivo sobre ese tema del programa en el que participaron los siguientes Estados partes: Alemania; Brasil; Canadá; Cuba; Estados Unidos de América; Federación de Rusia; Francia; India; Irán (República Islámica del); Japón; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en nombre de la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva; República de Corea; Suiza; Ucrania; y Venezuela (República Bolivariana de). La Oficina de Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas presentó una ponencia técnica y la Unión

Europea formuló una declaración. Durante el examen de ese tema del programa se expresaron diversas opiniones.

23. En relación con el tema 10 del programa (“Colaboración con las organizaciones y redes internacionales de lucha contra las enfermedades infecciosas en todos los niveles, así como las organizaciones regionales y subregionales de cooperación para promover la aplicación de todos los artículos de la Convención”), los Centros Africanos para el Control y la Prevención de Enfermedades y el Organismo de Salud Pública del Caribe presentaron ponencias técnicas. A continuación se celebró un debate interactivo sobre ese tema del programa en el que participaron los siguientes Estados partes: Estados Unidos de América; Federación de Rusia; México; y Ucrania. La Unión Europea formuló una declaración. Durante el examen de ese tema del programa se expresaron diversas opiniones.

24. En el curso de su labor, la Reunión de los Estados Partes se basó en varios documentos de trabajo presentados por Estados partes, así como en declaraciones y ponencias hechas por Estados partes, organizaciones internacionales y la Invitada de la Reunión, que se distribuyeron durante la Reunión.

25. El Presidente, bajo su responsabilidad y por iniciativa propia, preparó un documento en el que se enumeraban las consideraciones, enseñanzas, perspectivas, recomendaciones, conclusiones y propuestas extraídas de las ponencias, las declaraciones, los documentos de trabajo y las intervenciones en relación con los temas del programa examinados en la Reunión. La Reunión de Expertos observó que no se había llegado a ningún acuerdo respecto de ese documento que, por tanto, no revestía carácter oficial. En opinión de la Presidencia, el documento podía ayudar a las delegaciones en sus preparativos para la Reunión de los Estados Partes de noviembre de 2021 y en su examen de la mejor forma de “examinar y promover un entendimiento común y medidas eficaces sobre” los temas señalados de conformidad con el consenso alcanzado en la Reunión de los Estados Partes de 2017. El documento preparado por la Presidencia en consulta con los Estados partes figura en el anexo I del presente informe.

V. Documentación

26. En el anexo II del presente informe figura una lista de los documentos oficiales de la Reunión de Expertos, incluidos los documentos de trabajo presentados por los Estados partes. Todos los documentos enumerados en esa lista pueden consultarse en el sitio web de la Convención (<https://meetings.unoda.org/section/bwc-mx-2020-mx1-documents/>) y a través del Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

VI. Conclusión de la Reunión de Expertos

27. En su sesión de clausura, celebrada el 31 de agosto de 2021, la Reunión de Expertos aprobó por consenso su informe (BWC/MSP/2020/MX.1/CRP.1), en su forma oralmente enmendada, que se publicará con la signatura BWC/MSP/2020/MX.1/2.

Anexo I

Informe resumido

Presentado por la Presidencia de la Reunión de Expertos de 2020 en Cooperación y Asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia en virtud del artículo X

1. El Presidente, bajo su responsabilidad y por iniciativa propia, ha preparado el presente documento en el que se enumeran las consideraciones, enseñanzas, perspectivas, recomendaciones, conclusiones y propuestas extraídas de las ponencias, las declaraciones, los documentos de trabajo y las intervenciones en relación con los temas del programa examinados en la Reunión celebrada los días 30 y 31 de agosto de 2021. La Reunión de Expertos observó que no se había llegado a ningún acuerdo respecto de ese documento que, por tanto, no revestía carácter oficial. No obstante, en opinión de la Presidencia, el documento podía ayudar a las delegaciones en sus preparativos para la Reunión de los Estados Partes de noviembre de 2021 y en su examen de la mejor forma de “examinar y promover un entendimiento común y medidas eficaces sobre” los temas señalados de conformidad con el consenso alcanzado en la Reunión de los Estados Partes de 2017.
2. La Presidencia desea expresar su agradecimiento a las delegaciones por su activa participación en la Reunión, en particular por los diversos documentos de trabajo presentados, que, junto con las declaraciones orales y el debate constructivo, así como las intervenciones de las organizaciones internacionales pertinentes, han servido de base para la redacción del presente informe resumido. Tal y como expresaron muchas delegaciones durante la Reunión, la Presidencia volvió a subrayar su importancia, al ser la tercera y última del actual período entre sesiones. Por lo tanto, la Reunión servía de puente entre las Reuniones de 2018 y 2019 y la Novena Conferencia de Examen de 2022. En el informe oficial de la Reunión se indica con detalle qué delegaciones hicieron uso de la palabra en relación con los diferentes temas del programa y qué delegaciones presentaron documentos de trabajo, por lo que no se repetirá dicha información en el presente informe resumido.
3. Los exhaustivos y sustantivos debates y el gran número de propuestas demostraron el interés manifiesto de las delegaciones por lograr avances en el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia en virtud del artículo X. En las siguientes secciones se resumen y sintetizan los debates sustantivos celebrados en relación con los temas 4 a 10 del programa.

Tema 4 del programa

Examen de los informes de los Estados partes sobre su aplicación plena e integral de todas las disposiciones del artículo X

4. Tras la actualización proporcionada por la DAA, que observó que en 2020 solo se había presentado un informe nacional en virtud del artículo X y ninguno en lo que se llevaba de 2021, los Estados partes destacaron la utilidad de esos informes y examinaron la manera de seguir alentando y facilitando la presentación de informes voluntarios con miras a fortalecer la aplicación del artículo X. Un Estado parte presentó un documento de trabajo que contenía su informe sobre la aplicación del artículo X y otros Estados partes aprovecharon la oportunidad para presentar oralmente una amplia serie de actividades y programas relacionados con la aplicación del artículo X. Varios Estados partes mencionaron la asistencia que habían brindado a otros Estados para luchar contra la pandemia de COVID-19.
5. Algunos Estados partes destacaron la importancia de presentar informes sobre la manera en que se está dando cumplimiento a las obligaciones del artículo X. También se afirmó que los informes proporcionarán una imagen más completa de la aplicación del artículo X y permitirán a la comunidad internacional prepararse mejor para futuros brotes de enfermedades infecciosas, independientemente de su origen.

6. Al informar sobre las actividades nacionales relacionadas con el artículo X, muchos Estados partes reconocieron el valor de las asociaciones sostenibles y a largo plazo para la cooperación y la asistencia, como las actividades de fomento de la capacidad. La implicación nacional, así como los planes de acción nacionales definidos, también se destacaron como componentes importantes de toda iniciativa exitosa.

7. Algunos Estados partes recomendaron el fortalecimiento de la normativa en materia de derechos de propiedad intelectual, ya que, en su opinión, la existencia de regímenes legales robustos podría facilitar y promover la inversión extranjera. Además, un Estado parte mencionó la idea de crear un fondo fiduciario para mejorar la aplicación efectiva del artículo X.

8. Muchos Estados partes reconocieron que la pandemia de COVID-19 en curso había tenido un gran impacto en la aplicación del artículo X, dado que la cooperación y la asistencia eran elementos cruciales durante las crisis. Algunos Estados partes consideraron que la pandemia había puesto de manifiesto la debilidad en la aplicación del artículo X y subrayaron la necesidad de centrarse en fortalecer la cooperación y la asistencia internacionales para garantizar que todos los Estados partes, en particular los Estados en desarrollo, tuvieran acceso a equipo, materiales e información científica y tecnológica pertinentes para la Convención. Otros Estados partes consideraban que la pandemia había reafirmado el papel vital de la ciencia, la tecnología y la innovación para aportar soluciones con las que mitigar las pandemias y las catástrofes, e insistieron en la necesidad de avanzar hacia sociedades más sostenibles, equitativas y resilientes.

9. Debido a la pandemia, la mayor parte de la asistencia recibida fue en forma de respuesta de emergencia, suministros médicos y sanitarios, y vacunas. Algunas delegaciones alentaron la implicación local y regional para garantizar la sostenibilidad de las actividades a largo plazo, el fortalecimiento de las asociaciones entre los donantes y los Estados beneficiarios, una mayor coordinación entre los donantes y una mayor cooperación Sur-Sur. Varios Estados receptores también compartieron sus experiencias sobre la forma en que la asistencia recibida había contribuido al fomento de sus capacidades nacionales.

10. Otros Estados partes debatieron sobre los obstáculos que podrían dificultar una aplicación satisfactoria y universal del artículo X y describieron las dificultades y los retos a los que se enfrentaban para recibir asistencia y suministros humanitarios y médicos debido a las restricciones unilaterales impuestas por otros Estados partes.

Tema 5 del programa

Examen del informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación sobre el funcionamiento de la base de datos de asistencia y cooperación establecida por la Séptima Conferencia de Examen y renovada por la Octava Conferencia de Examen y los medios para hacerla más operativa, en particular las medidas destinadas a fortalecer el funcionamiento de la base de datos, entre otras cosas a la luz del documento BWC/MSP/2017/4

11. Después de un breve resumen de las novedades a cargo de la DAA, en el que esta describió la actualización de la base de datos y su situación actual, muchos Estados partes reiteraron el papel crucial de la DAA para facilitar la aplicación del artículo X y volvieron a insistir en la importancia de la base de datos de asistencia y cooperación como una de las principales herramientas de apoyo a la aplicación del artículo X. Por consiguiente, alentaron a todos los Estados partes a hacer pleno uso de la base de datos.

12. Los Estados partes acogieron con satisfacción el creciente número de ofrecimientos y solicitudes que figuraban en la base de datos, al tiempo que reiteraron la necesidad de seguir aprovechando el potencial de la base de datos como plataforma de cooperación en línea de la Convención para la aplicación del artículo X.

13. Muchos Estados partes acogieron con satisfacción las contribuciones voluntarias realizadas y previstas por algunos Estados partes en 2021 en apoyo de la base de datos específicamente o del artículo X en general. También acogieron con satisfacción los futuros

proyectos, actividades y estudios anunciados por la DAA, que serían posibles gracias a las contribuciones voluntarias recibidas.

14. Los Estados partes observaron que solo una pequeña proporción de Estados partes, tanto de la parte oferente como de la demandante, utilizaban la base de datos. Además, los Estados partes subrayaron la necesidad de seguir mejorando la funcionalidad, la visibilidad, la eficacia y el contenido de la base de datos, como factor fundamental para reforzar la cooperación y la asistencia en virtud del artículo X. Muchos Estados partes sugirieron que se celebraran más debates en profundidad.

15. De cara al futuro, varios Estados partes subrayaron la falta de capacidad de la DAA para llevar a cabo un trabajo en profundidad sobre la base de datos, por lo que algunos reiteraron una propuesta anterior de contratar a un oficial de fomento de la capacidad. Algunas delegaciones vincularon la creación de este puesto al establecimiento de un comité de cooperación, mientras que otras delegaciones pidieron más aclaraciones sobre ese vínculo.

16. Se destacó que los ofrecimientos de asistencia superaban a las solicitudes, y que se habían realizado más actividades en que había coincidido la solicitud y el ofrecimiento, pero que los Estados partes no informaban al respecto y, por tanto, no se reflejaban en la base de datos. La DAA señaló que había más actividades de asistencia en curso de las que figuraban en la base de datos y también informó a los Estados partes de que varias solicitudes se habían atendido parcialmente, pero que era difícil reflejar adecuadamente esas coincidencias parciales en la base de datos. Se señaló que muchos Estados partes optaban por recurrir a canales informales para solicitar la realización de actividades de asistencia y cooperación en lugar de canalizar oficialmente esas cuestiones a través de la base de datos.

17. Algunos Estados partes hicieron referencia a las propuestas que se están debatiendo en otras Reuniones de Expertos sobre bases de datos adicionales y subrayaron que deberían considerarse los posibles solapamientos entre la actual base de datos de cooperación y asistencia y las futuras.

Tema 6 del programa

Determinación de las dificultades y los obstáculos para el desarrollo pleno, a nivel internacional, de la cooperación, la asistencia y el intercambio en materia de ciencias y tecnología biológicas, incluidos los equipos y materiales, con fines pacíficos, y los medios posibles para superarlos

18. Tres Estados partes presentaron sendos documentos de trabajo sobre este tema. Otras delegaciones aprovecharon la oportunidad para intervenir y presentar oralmente una amplia gama de actividades y programas relacionados con el desarrollo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales.

19. Los Estados partes compartieron sus puntos de vista sobre las dificultades y los obstáculos para poner en marcha y desarrollar la cooperación y la asistencia, entre otros en materia de biotecnología, ingeniería genética, microbiología y otras esferas conexas entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Se hizo un llamamiento para equilibrar la relación entre la no proliferación y los usos pacíficos de las tecnologías, reforzando así la cooperación internacional.

20. Al considerar lo que constituye la asistencia y la cooperación en virtud del artículo X, se observó que no existe una definición acordada. Un Estado parte recordó la historia de la negociación del artículo X y la práctica posterior de su aplicación. Algunos Estados partes argumentaron que una definición estricta del alcance de las actividades relevantes para el artículo X podría dar lugar a una lista mucho más limitada de los temas que se consideran incluidos en ese artículo. Este resultado probablemente impediría, en lugar de facilitar, que se siguiera trabajando en ese artículo en el contexto de un futuro programa entre períodos de sesiones. Por lo tanto, debería considerarse como pertinente cualquier actividad de aplicación de la que se informara (como la detección, el diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades infecciosas, o sobre el uso de microorganismos para la biorremediación de suelos contaminados) y que se llevara a cabo de manera que promoviera el desarrollo

económico y tecnológico en los Estados partes y aumentara la cooperación internacional sobre los usos pacíficos de la biología.

21. Algunos Estados partes sugirieron que la ausencia de un mecanismo institucional que pudiera facilitar la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X planteaba un importante problema para el desarrollo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales en el ámbito de la tecnología y las ciencias biológicas. Así pues, reiteraron propuestas anteriores para el establecimiento de un mecanismo institucional eficaz que comprendiera un mecanismo orientado al cumplimiento del artículo X y un comité de cooperación. A la espera de que se establezca un mecanismo de este tipo, se señaló que los Estados partes deberían desarrollar un plan de acción para la aplicación del artículo X.

22. Algunos Estados partes opinaron que el artículo X también carecía de un mecanismo para abordar las medidas coercitivas unilaterales, y que esas medidas infringían el compromiso del artículo X de aplicar la Convención de manera que no se obstaculizara el desarrollo económico y tecnológico de otros Estados partes. Algunos Estados partes informaron de que esas medidas estaban teniendo un impacto negativo en sus poblaciones. Por lo tanto, algunos Estados partes reiteraron las propuestas anteriores de desarrollar un procedimiento negociado multilateralmente en el seno de la Convención para resolver esas disputas. Otros Estados partes señalaron que mantenían el derecho a promover sus intereses de política exterior y seguridad nacional y afirmaron que intentaban mitigar los efectos secundarios sobre la salud y tenían exenciones para las necesidades de salud pública en cuanto a medicamentos y vacunas.

23. Algunos Estados partes reiteraron la existencia de regímenes multilaterales de control de las exportaciones que imponían restricciones al comercio (inclusive de medicamentos, medicinas, vacunas, elementos de diagnóstico, agentes biológicos, equipo o materiales con fines pacíficos). Asimismo, subrayaron que las disposiciones de los artículos III y IV no deberían utilizarse para imponer tales restricciones o limitaciones y reiteraron la propuesta de establecer un régimen de control de las exportaciones y de cooperación internacional para prevenir la proliferación en el marco de la Convención. Sin embargo, otros Estados partes opinaron que las obligaciones dimanantes del artículo X no se veían afectadas por los regímenes multilaterales de control de las exportaciones y argumentaron que esos regímenes iban en apoyo de la aplicación del artículo III y que, en realidad, se denegaban muy pocas solicitudes de transferencia.

Tema 7 del programa Elaboración de directrices y procedimientos para movilizar recursos, lo que incluye recursos financieros de carácter voluntario para atender carencias y necesidades

24. Los Estados partes reiteraron la necesidad de explorar nuevos enfoques e instrumentos para hacer frente eficazmente y de manera sostenible a las carencias y necesidades relacionadas con la cooperación y la asistencia en el marco del artículo X mediante directrices para la movilización de recursos. La DAA presentó una breve actualización sobre el Programa de Patrocinio de la Convención. Debido a la pandemia de COVID-19, solo se pudo prestar apoyo a un número limitado de expertos de cinco Estados partes en desarrollo para que participaran en las Reuniones de Expertos, mediante una contribución voluntaria de la Unión Europea. Los Estados Unidos de América apoyaron bilateralmente la participación de otro Estado parte. Los Estados partes reiteraron el valor del Programa de Patrocinio de la Convención como una oportunidad para que los Estados partes en desarrollo pudieran participar activamente en las reuniones anuales de la Convención.

25. Se presentaron dos documentos de trabajo en relación con este tema del programa. Los Estados partes reconocieron que la pandemia de COVID-19 había puesto de manifiesto las vulnerabilidades a las que se enfrentaba la comunidad internacional respecto a los riesgos biológicos. Sin embargo, se observó que la pandemia también había brindado una oportunidad a los Estados partes de la Convención para reforzar las redes internacionales de seguridad preventiva, que favorecían tanto los objetivos de la Convención como el fortalecimiento de la resistencia internacional frente a futuras pandemias. Los Estados partes

señalaron que la pandemia había brindado argumentos de peso para aumentar la colaboración y la asistencia entre los Estados partes de la Convención, mediante el fomento de la capacidad, el apoyo a las infraestructuras y el suministro de equipo. Se afirmó que esto era vital para salvar vidas y contribuía además a controlar la propagación de la pandemia.

26. Como forma de compartir las mejores prácticas, muchos Estados partes describieron la manera en que habían movilizado recursos y prestado asistencia a otros Estados partes durante la pandemia. Muchos Estados partes hicieron hincapié en que la lucha contra una pandemia mundial de una escala sin precedentes requería una acción multilateral. Las actividades incluyeron: el fomento y la búsqueda de enfoques multilaterales respecto a los suministros de emergencia inmediatos, la lucha contra la pandemia y su contención mediante el desarrollo y el suministro de vacunas, terapias y medios de diagnóstico, y el fomento de capacidades internacionales para lograr una mayor resistencia contra futuras pandemias y amenazas biológicas.

27. Se mencionaron algunas actividades y esfuerzos que se consideraban fundamentales para minimizar el impacto de la pandemia, como acelerar el acceso generalizado y equitativo a una vacuna segura y eficaz contra la COVID-19 y su suministro; reducir la morbilidad y la mortalidad por COVID-19 y mitigar la transmisión; y fortalecer los sistemas de salud para prevenir, detectar y combatir la COVID-19 y futuras amenazas pandémicas. También se describieron medidas para minimizar la repercusión en las familias, crear resiliencia y reforzar las economías y otros sistemas críticos sometidos a estrés debido a la COVID-19, con miras a facilitar la recuperación. Asimismo, se destacaron como factores importantes las asociaciones con otros países y organizaciones y redes internacionales para reforzar el sistema de seguridad sanitaria mundial, así como el aumento de la financiación sostenible de la seguridad sanitaria.

28. Muchos Estados partes destacaron la importancia de los esfuerzos multilaterales para acelerar el desarrollo y la producción de vacunas y proporcionar un acceso equitativo a ellas a nivel mundial. En este sentido, muchos de los Estados partes pusieron de relieve el Mecanismo COVAX como un importante pilar del proceso de distribución.

29. A la luz de la pandemia, muchos Estados partes destacaron el papel de liderazgo y coordinación de la Organización Mundial de la Salud para hacer frente a las pandemias actuales y futuras, así como los esfuerzos de la comunidad internacional para reforzar su preparación y respuesta frente a las emergencias sanitarias.

30. Algunos Estados partes subrayaron la importante función que habían desempeñado los particulares, la industria, las fundaciones, las universidades y otras organizaciones no gubernamentales durante la pandemia de COVID-19 y sugirieron que las asociaciones con esas entidades eran esenciales para facilitar el intercambio más completo posible de información científica y tecnológica.

31. Algunos Estados partes señalaron que la reciente pandemia había puesto de relieve la necesidad de contar con nuevos enfoques para movilizar recursos y abogaron por que se reforzaran en mayor medida las asociaciones innovadoras entre los sectores público y privado, como la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización y la Coalición para la Promoción de Innovaciones en pro de la Preparación ante Epidemias. Se señaló que esas asociaciones ofrecían pautas útiles para la colaboración entre los países en desarrollo y los países desarrollados y también con organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, la comunidad académica y la industria.

32. Se reiteró la idea de establecer un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias en el marco del artículo X, así como la de crear el puesto de oficial de cooperación y asistencia en la DAA.

Tema 8 del programa
Facilitación de los programas de educación, capacitación, intercambio y hermanamiento y otros medios de desarrollo de los recursos humanos en las ciencias y tecnología biológicas de interés para la aplicación de la Convención, en particular en los países en desarrollo

33. Una Invitada a la Reunión informó sobre la iniciativa “Youth for Biosecurity”, centrada en fomentar las redes de bioseguridad entre los jóvenes científicos del Sur Global. Muchos de los participantes en la iniciativa siguieron la Reunión de Expertos a distancia. Varios Estados partes presentaron ejemplos de plataformas nacionales y regionales para iniciativas de educación, formación, intercambio e investigación encaminadas a apoyar el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de las ciencias biológicas. Los Estados partes reiteraron el valor de esas actividades y las alentaron.

34. Muchos Estados partes reconocieron el valor de los numerosos programas en los que participaban jóvenes científicos y académicos entre países en desarrollo y países desarrollados. Los Estados partes expresaron su agradecimiento por las iniciativas de jóvenes científicos relacionadas con cuestiones de desarme y seguridad y añadieron que ese tipo de iniciativas deberían seguir fomentándose para promover las redes regionales de jóvenes científicos, especialmente en el Sur Global.

35. Se señalaron objetivos clave que deberían promoverse más respecto a esos programas, a saber: fomentar la asistencia y la cooperación entre los jóvenes científicos y los líderes en biocustodia, facilitar los programas de fomento de la capacidad para los países en desarrollo en materia de bioseguridad y biocustodia y activar redes mundiales de profesionales de la biocustodia.

Tema 9 del programa
Promoción del fomento de capacidad, mediante la cooperación internacional, en materia de bioseguridad y biocustodia, así como para detectar, notificar y responder a los brotes de enfermedades infecciosas o ataques con armas biológicas, en particular en las esferas de la preparación, la respuesta y la gestión y mitigación de crisis

36. Los Estados partes consideraron la amplia gama de actividades nacionales e internacionales que ya se llevaban a cabo en el marco del artículo X. Algunos Estados partes reiteraron la importancia del artículo X y su marcada intersección con otros artículos de la Convención, incluidos el artículo IV y el artículo VII.

37. Una delegación presentó un documento de trabajo en el que se proponía la creación de una posible plataforma internacional en línea, interactiva y ad hoc, dedicada a la bioseguridad y la biocustodia, para su uso por los profesionales y las instituciones. La plataforma incluiría: un repositorio de documentos, incluida la legislación pertinente, y publicaciones científicas; módulos de capacitación; y un foro de intercambio para los profesionales. La DAA asumiría las gestiones administrativas relativas a la plataforma.

38. Varios Estados partes acogieron con satisfacción la iniciativa y los esfuerzos realizados por el Estado parte que la presentó y reconocieron el valor potencial de la plataforma. Algunos Estados partes pidieron aclaraciones sobre diversos aspectos de la propuesta, lo que generó un largo debate sobre el valor de tal plataforma. Durante el debate, varios Estados partes subrayaron la necesidad de evitar la duplicación o los solapamientos con las herramientas o bases de datos nacionales o internacionales existentes.

39. Algunas delegaciones señalaron la limitación de los recursos y la capacidad de la DAA para cumplir su mandato actual y expresaron su preocupación por el hecho de que asignarle tareas adicionales relacionadas con la administración de la plataforma pudiera

plantear problemas, a menos que los Estados partes acordaran también proporcionar recursos adicionales a la DAA.

40. Los Estados partes, incluido el que presentó la solicitud, señalaron que sería necesario seguir debatiendo sobre la plataforma, entre otros sobre su concepto, contenido, gestión y estimación de costes. Se señaló que también sería necesario seguir debatiendo la definición de bioseguridad y biocustodia.

41. Tras una presentación técnica, los Estados partes debatieron sobre actividades y estrategias para reforzar las capacidades de los Estados, las organizaciones internacionales y las entidades de las Naciones Unidas para la prevención, preparación y respuesta en relación con los ataques terroristas con armas de destrucción masiva (ADM) o materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN).

42. Se señaló que las estrategias para contrarrestar el bioterrorismo podrían incluir 4 fases: 1) estudios sobre la amenaza del terrorismo QBRN con expertos pertinentes de los ámbitos de la seguridad y la aplicación de la ley, como INTERPOL; 2) prevención, mediante el establecimiento de una estrategia de biocustodia, que incluya planes de formación, la desarticulación de laboratorios clandestinos o el fomento de una cultura de biocustodia entre los científicos; 3) respuesta, con contramedidas frente a brotes, de contención o biológicas; y 4) garantía de una interoperabilidad interinstitucional eficaz y una comunicación coordinada en caso de ataques químicos o biológicos.

43. Se destacaron la cooperación y la asistencia sostenidas como elementos importantes para afrontar los nuevos retos transnacionales tras la pandemia de COVID-19. En ese sentido, muchos Estados partes subrayaron las sinergias entre el artículo VII y el artículo X de la Convención.

44. Habida cuenta de la pandemia en curso, algunos Estados partes reiteraron que el fomento de la capacidad y la resiliencia del sistema de salud mediante la formación de los trabajadores era un elemento crucial para la gestión de los brotes de enfermedades, ya que los profesionales de la salud eran la primera línea de defensa de la detección de enfermedades infecciosas. Un sistema sanitario robusto y resiliente estaría mejor preparado para gestionar los brotes, fuera cual fuese su origen, al tiempo que seguiría manteniendo sus funciones sanitarias básicas.

45. Los Estados partes reiteraron que, en situaciones de crisis, los desafíos en los países en desarrollo incluían: el limitado tiempo disponible para adoptar medidas; el gran volumen de pacientes; y la falta de acceso a la información médica más reciente.

46. Los Estados partes examinaron iniciativas para reforzar la participación de los jóvenes y la cooperación Sur-Sur, que incluían programas de educación, foros de ciencia y tecnología, la sensibilización mediante cursos de formación y la armonización de la legislación nacional con las normas internacionales. Algunos Estados partes señalaron que deberían aprovecharse los efectos de sinergia, mediante la alineación de las iniciativas transnacionales, para evitar duplicidades. Se informó a la Reunión de una nueva iniciativa para detectar y poner en marcha actividades en África con las que crear capacidad sostenible de seguridad sanitaria, aumentar el número de miembros y reforzar la aplicación de la Convención y lograr el objetivo compartido de mitigar las amenazas biológicas.

Tema 10 del programa

Colaboración con las organizaciones y redes internacionales de lucha contra las enfermedades infecciosas en todos los niveles, así como las organizaciones regionales y subregionales de cooperación para promover la aplicación de todos los artículos de la Convención

47. Los Estados partes reiteraron que las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, como la OMS y la Organización Mundial de Sanidad Animal, desempeñaban una función importante en la vigilancia, la prevención y la detección de enfermedades, y en la respuesta ante ellas, e indicaron que sería conveniente mantener la coordinación y

cooperación con dichas organizaciones, a fin de aplicar el artículo X de conformidad con sus mandatos respectivos.

48. Tras dos presentaciones técnicas realizadas por organizaciones regionales de salud pública, los Estados partes debatieron sobre la cooperación regional, el intercambio de buenas prácticas y los desafíos.

49. Los Estados partes reconocieron el valor añadido de las organizaciones regionales para apoyar y coordinar las actividades e iniciativas de cooperación y asistencia relacionadas con el artículo X, así como para promover la toma de conciencia sobre la Convención. Estas organizaciones regionales están desarrollando la capacidad de los Estados Miembros para prevenir enfermedades mediante la promoción de la salud y el bienestar a través del liderazgo, la colaboración y las innovaciones en materia de salud pública.

50. Algunos Estados partes señalaron que la seguridad sanitaria regional se basaba en la biocustodia y la bioseguridad como pilares principales y se basaba en cuatro componentes: 1) un marco nacional sólido y un mecanismo eficaz; 2) un cuadro regional ampliado de expertos en gestión de biorriesgos; 3) la gestión sostenible de los riesgos biológicos y las mejores prácticas, mediante materiales educativos comunes; y 4) un mecanismo regional de transporte de sustancias infecciosas.

51. Con el fin de reforzar los sistemas de biocustodia y bioseguridad de los Estados partes, esas organizaciones regionales han elaborado una lista de normativas críticas cuyo cumplimiento debe reforzarse aún más, entre ellas el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005), la Convención sobre las Armas Biológicas, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial. Al debatir sobre los retos a los que se enfrentan esas organizaciones regionales para apoyar el desarrollo de los marcos jurídicos de los distintos Estados partes, se señaló como uno de los obstáculos la armonización de las diferencias regionales y las necesidades específicas, especialmente en los países en desarrollo. Además, la bioseguridad y la biocustodia no eran las principales prioridades señaladas por los trabajadores de salud pública, y a menudo era necesario aumentar la concienciación para abordar este problema. Por último, la falta de recursos seguía siendo uno de los principales retos a los que se enfrentaban los Estados en desarrollo para establecer un marco legislativo sólido.

52. Algunos Estados partes plantearon la necesidad de establecer sistemas eficaces de vigilancia mundial y de financiar medidas de predicción de pandemias y emergencias sanitarias. Se insistió en la necesidad de conseguir que las entidades existentes respondieran a su propósito antes de pretender crear otras. Unas pocas delegaciones consideraron que lo más importante era contar con una dotación de recursos continua, predecible y sostenida en el tiempo.

Anexo II

Lista de documentos de la Reunión de Expertos de 2020 en Cooperación y Asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia en virtud del artículo X

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/MSP/2020/MX.1/1	Programa provisional de la Reunión de Expertos de 2020 en Cooperación y Asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia en virtud del artículo X
BWC/MSP/2020/MX.1/2	Informe de la Reunión de Expertos de 2020 en Cooperación y Asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia en virtud del artículo X
BWC/MSP/2020/MX.1/CRP.1 Inglés únicamente	Draft report of the 2020 Meeting of Experts on Cooperation and Assistance, with a Particular Focus on Strengthening Cooperation and Assistance under Article X – Presentado por la Presidencia
BWC/MSP/2020/MX.1/MISC.1 Español, francés e inglés únicamente	Lista provisional de participantes
BWC/MSP/2020/MX.1/INF.1 Español, francés e inglés únicamente	Lista de participantes
BWC/MSP/2020/MX.1/WP.1 Inglés únicamente	Report on Implementation of Article X of the Biological and Toxin Weapons Convention – Presentado por los Estados Unidos de América
BWC/MSP/2020/MX.1/WP.2 Inglés únicamente	What constitutes assistance and cooperation under Article X? – Presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
BWC/MSP/2020/MX.1/WP.3 Francés e inglés únicamente	Proposal for establishment of an international platform dedicated to biosecurity and biosafety: SecBio – Presentado por Francia
BWC/MSP/2020/MX.1/WP.4 Inglés únicamente	Contributions to the global response to the COVID-19 pandemic – Presentado por los Estados Unidos de América
BWC/MSP/2020/MX.1/WP.5 Inglés únicamente	Pandemia as catalyst to enhance cooperation and assistance? Germany's continued implementation of Article X under the special circumstances of COVID-19 – Presentado por Alemania
BWC/MSP/2020/MX.1/WP.6 Inglés únicamente	Challenges and obstacles to international cooperation, assistance and exchange in the biological sciences and technology under Article X – Presentado por la República Islámica del Irán
BWC/MSP/2020/MX.1/WP.7 Español e inglés únicamente	Dificultades y obstáculos que enfrenta Cuba para la plena aplicación del Artículo X de la Convención sobre las Armas Biológicas – Presentado por Cuba